



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA N° 8- LP 19-2024.

---

**LICITACIÓN PUBLICA N° 19/2024**

**Obra: “SEÑALIZACIÓN CON BLOQUEO ABSOLUTO ENTRE ESTACIONES DEL RAMAL MORENO - MERCEDES.”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 8**

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 1:**

En relación con el Artículo 9.2.17. SISTEMA DE COMUNICACIONES, en particular en el apartado donde se indica que “Se utilizará la frecuencia asignada al Ferrocarril que es 240-270Mhz”, solicitamos confirmar que es posible ofertar un equipamiento que funcione en otro rango de frecuencia. Por ejemplo, en cualquiera de los siguientes rangos de frecuencias 217-222 MHz o 406-470 MHz o 902-928 MHz.

**Respuesta:**

Es posible operar en una banda de frecuencia diferente a la requerida en el pliego, siempre que la misma tenga licencia y sea apta para instalaciones fijas.

### **ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 2:**

En la Aclaración con Consulta N 04 de la Circular Aclaratoria N O 7, la Comitente confirma que los intervalos de porcentaje de incidencia que poseen algunos ítems son referenciales. Por lo expuesto, se entiende que si la incidencia de algún ítem en particular, tuviese alguna distorsión significativa respecto la referencia indicada por Planilla de Cotización, no será causal de observación por parte de ADIFSE. ¿Es correcta la apreciación?

#### **Respuesta:**

Es correcta la apreciación.

### **ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 3:**

A foja 260 de 417 del PET consta el "ANEXO II - ANÁLISIS DE PRECIOS"

Considerando que algunos ítems se cotizan en Pesos argentinos (\$) y en Dólares EEUU (USD), ¿Cómo se deberá proceder? ¿Se tendrá que implementar una columna nueva a la planilla del PET o se presentará una planilla por cada moneda?

#### **Respuesta:**

Se deberá presentar una planilla por cada moneda.

### **ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 4:**

Para el sistema de comunicaciones, el pliego de especificaciones técnicas en su artículo 9.2.17 especifica que la frecuencia a utilizar es 240-270Mhz. ¿Es posible ofertar un equipamiento que funcione en otro rango de frecuencia, siempre y cuando esta frecuencia sea aprobada por el ENACOM?

#### **Respuesta:**

Es posible operar en una banda de frecuencia diferente a la requerida en el pliego, siempre que la misma tenga licencia y sea apta para instalaciones fijas.

### **ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 5:**

De confirmarse lo expuesto en el punto precedente, se solicita una prórroga de al menos 15 días para poder realizar un relevamiento en los sitios, y así evaluar la factibilidad de implantación de los mástiles o postes y la morfología de la zona (densidad y altura de arboledas).

#### **Respuesta:**

Estarse a lo respondido en la Aclaración con consulta N° 4 y a lo estipulado en la Circular de Prórroga N° 4 de la

presente Licitación.